

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en Miraflores N° 222, piso 19, Santiago;
- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama, ubicada en Yerbos Buenas N°295, Copiapó.
- Además, podrá accederse a la resolución a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario del Comité de Ministros.

---



---

OTRAS ENTIDADES

---



---

**Banco Central de Chile**

---



---

**TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE ABRIL DE 2013**

	Tipo de Cambio \$ (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	469,28	1,0000
DOLAR CANADA	460,80	1,0184
DOLAR AUSTRALIA	486,60	0,9644
DOLAR NEOZELANDES	394,88	1,1884
DOLAR DE SINGAPUR	378,27	1,2406
LIBRA ESTERLINA	719,87	0,6519
YEN JAPONES	4,81	97,5400
FRANCO SUIZO	502,98	0,9330
CORONA DANESA	81,93	5,7277
CORONA NORUEGA	82,01	5,7219
CORONA SUECA	72,89	6,4384
YUAN	75,72	6,1972
EURO	610,72	0,7684
WON COREANO	0,41	1131,5000
DEG	704,52	0,6661

\* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de abril de 2013.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

**TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

El tipo de cambio “dólar acuerdo” a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$711,52 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 5 de abril de 2013.

Santiago, 5 de abril de 2013.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

---



---

**Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

---



---

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5 EXENTA, DE 2013, QUE DELEGA FUNCIONES DIRECTIVAS PARA EL PERSONAL A CONTRATA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.641, DE 2012, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2013**

(Resolución)

Núm. 123 exenta.- Santiago, 28 de marzo de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la letra f) de su artículo 4; en la Ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, especialmente lo dispuesto en la letra a) de la glosa 02, del presupuesto asignado al INAPI, en la partida 07, capítulo 23, programa 01, Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 90, de 2012, que renueva el nombramiento del Director Nacional, dispuesto mediante el decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución exenta N° 473, de 2012, que estableció la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la resolución exenta N° 5, de 2013, que delega funciones directivas para el personal a contrata del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, todas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que mediante la resolución exenta N° 5, de 2013, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, se asignaron, mediante delegación, funciones directivas a determinados funcionarios a contrata de este Instituto, conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

2.- Que mediante memorando N° 68, de 2013, la encargada del Departamento de Recursos Humanos ha solicitado modificar el acto administrativo individualizado en el considerando anterior, agregando un documento para ser firmado mediante esta asignación de funciones y modificando las asignaciones efectuadas a aquellos funcionarios de la Subdirección de Marcas, nombrados a contrata a partir del 29 de marzo de 2013, mediante delegación, tal y como se indica en la parte resolutive, respetando el máximo de cupos definidos en la glosa presupuestaria.

3.- Que conforme lo dispuesto en la letra f) del artículo 4 de la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, le corresponde al Director Nacional dictar las normas administrativas relativas al funcionamiento interno del Instituto.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Modifíquese, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la resolución exenta N° 5, de 2013, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, en los siguientes sentidos:

- 1.- Agregar al final del artículo primero, a continuación de la letra n), la siguiente letra ñ): “Autorización de descuento por concepto de inasistencias y/o atrasos injustificados”.
- 2.- Reemplazar el numeral 4 del artículo segundo por el siguiente: “4.- Lorena Mansilla Inostroza, Encargada del Departamento Jurídico de la Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata asimilada a grado 4 EF de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Marcas”.
- 3.- Reemplazar el numeral 8 del mismo artículo por el siguiente: “8.- Claudia Paredes González, Coordinadora de Examen de Forma de la Subdirección de Marcas, funcionaria a contrata asimilada a grado 8 EF de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el área de Examen de Forma de dicha Subdirección”.

**Artículo segundo:** Déjase constancia que la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional.